



INFORME EJECUTIVO DE LA

**AUDITORÍA ESPECÍFICA AL
PADRÓN DE DESPACHOS
EXTERNOS Y
PRESTADORES DE
SERVICIOS DE
AUDITORÍA PÚBLICA**

No. AE/PADRÓN_04/2018



INFORME EJECUTIVO
AUDITORÍA ESPECÍFICA NO. AE/PADRÓN_04/2018 AL
PADRÓN DE DESPACHOS EXTERNOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE AUDITORÍA PÚBLICA

Con motivo del Programa General de Trabajo 2018 de la Contraloría Interna del ORFIS, se llevó a cabo la Revisión No. AE/PADRÓN_04/2018, Auditoría Específica al Padrón de Despachos Externos y Prestadores Servicios Profesionales de Auditoría Pública, mismo que se integra con el fin de que a través de ellos el ORFIS realice auditorías, revisiones, investigaciones, visitas, inspecciones y demás diligencias, que se efectúen en los términos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas.

I. PERIODO DE LA REVISIÓN

Fecha de inicio:	12 de julio de 2018
Fecha de conclusión:	7 de agosto de 2018

II. OBJETIVO

Verificar que se tengan implementados los controles internos necesarios y los procedimientos administrativos adecuados para la integración del Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Pública y con estricta observancia a la normatividad vigente.

III. ALCANCE DE LA REVISIÓN

El alcance de la auditoría comprendió el Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Pública 2018, de acuerdo a lo siguiente:

Rubro Revisado	% de Revisión
Expedientes de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales	61%
Evaluaciones de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales	50%

IV. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

Convocatoria para el Registro en el Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales

Como parte inicial de la auditoría se verificó la emisión de la Convocatoria para el Registro en el Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Gubernamental del ORFIS. Al respecto, se identificó que fue publicada el 15 de agosto de 2017, en la Gaceta Oficial del Estado Número 324 Extraordinaria.

Asimismo, se analizaron los requisitos señalados en la misma, con la finalidad de verificar que correspondan a lo establecido en el artículo 67 de la Ley número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, vigente; identificándose que se da cumplimiento al fundamento legal señalado.

Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales

Por otra parte, se solicitaron a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, los expedientes de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos, que forman parte del Padrón 2018, conforme lo siguiente:

PADRÓN	MUESTRA	ALCANCE
Auditoría Financiera Presupuestal		
<i>Personas Físicas</i>	29	18
<i>Personas Morales</i>	102	62
Auditoría Técnica a la Obra Pública		
<i>Personas Físicas</i>	33	20
<i>Personas Morales</i>	25	15
	189	115
		61%

Como parte del análisis cualitativo realizado a los expedientes de los Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales externos habilitados para el ejercicio 2018, se verificó que cumplieran con los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública, identificándose que 101 se encuentran debidamente integrados con la documentación mínima requerida.

En lo que respecta a los 14 expedientes restantes, se observó la falta de documentación, no obstante se otorgó dispensa en términos del artículo 70 de la Ley número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Evaluaciones a Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales

Con la finalidad de verificar que se hubiera realizado la evaluación a los Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales, que refrendaron su registro en el Padrón en referencia, se determinó la siguiente muestra:

MUESTRA DE EXPEDIENTES	TIPO DE REGISTRO		MUESTRA EVALUACIONES	ALCANCE
115	Refrendo	101	50	50%
	Inscripción	14	0	0%

Derivado de lo anterior, se identificó que se cuenta con las evaluaciones respectivas, las cuales muestran el cumplimiento de los requisitos solicitados para su integración en el Padrón, mismas que se encuentran debidamente firmadas con personal de la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas.

V. CONCLUSIONES

Durante la auditoría realizada al Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Pública 2018, se identificó que los procedimientos administrativos implementados permiten la adecuada integración de la misma, a través de la emisión de la Convocatoria Pública para la Inscripción o Refrendo en el Padrón, la evaluación de los requisitos y el desempeño de los Despachos Externos y Prestadores de Servicio Profesionales Externos, así como la emisión de constancias de registro.

En este sentido, se le exhorta a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas a continuar con el trabajo que hasta ahora se ha desempeñado, que coadyuve al cumplimiento del marco legal aplicable.

Xalapa, Veracruz a 7 de agosto de 2018



L.C. Griselda Esperanza Meneces Villasis
Encargada de la Contraloría Interna